



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2017-MDS/A

Sayán, 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Visto, el Expediente Administrativo N°G-01089-16-17, de fecha 20 de enero de 2017, de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Lima, y el Informe N°086-2017-AC/MDS, de fecha 27 de febrero de 2017, respecto a la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo (O.A.A.): y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple N°002-2017-GRL-SG/ARL, signado mediante Expediente Administrativo N°G-01089-16-17, de fecha 20 de enero de 2017, el Director de Archivo Regional del Gobierno Regional de Lima, señala que según la Directiva N°003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", ítems 5.3 y 5.4 en las fechas indicadas siguientes: "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo (O.A.A.) para el año 2017, formulado por el responsable O.A.A. de su institución, en coordinación con la Unidad Orgánica de Planificación, el mismo que deberá remitir debidamente aprobado por Resolución de la más alta instancia de su entidad hasta el 28 de febrero de 2017. (...)"

Que, mediante Informe N° 086-2017-AC/MDS, de fecha 27 de febrero de 2017, la Encargada de la Unidad de Archivo Central remite lo solicitado por el Gobierno Regional de Lima referente al Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo (O.A.A.) para el año 2017.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Sayán, que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración, Oficina de Secretaría General, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

